



16 JUN. 2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTA BEATRIZ ARAÚCO PADILLA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 164-2025-INPE/P

Lima, 16 JUN. 2025

VISTOS, el Oficio N° D000229-2025-INPE-ORAP de fecha 12 de mayo de 2025 y el Memorando N° D001778-2025-INPE-URH de fecha 14 de mayo de 2025, conteniendo el Informe N° D001226-INPE-URH.ERYD de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 055-2025-INPE/P, de fecha 19 de febrero de 2025, se resolvió encargar a la servidora **LUCILA LUZ CENTENO CHAVARRIA**, el puesto de jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Oficio N° D000229-2025-INPE-ORAP de fecha 12 de mayo de 2025, el director de la Oficina Regional Altiplano comunica, entre otro, que la servidora **LUCILA LUZ CENTENO CHAVARRIA** ha presentado su renuncia a la citada encargatura de puesto, la misma que resulta pertinente aceptar;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, el Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 088-2025-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia de la servidora **LUCILA LUZ CENTENO CHAVARRIA** a la encargatura del puesto de jefa del Equipo de Recursos Humanos, de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente, reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina Regional Altiplano asumirá los gastos que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

16 JUN. 2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Beatriz Arauco Padilla
MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 6.- REMITIR copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina Regional Altiplano, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Marlon Wilbert Florentini Castañeda

MARLON WILBERT FLORENTINI CASTAÑEDA
Presidente (g)
Consejo Nacional Penitenciario

